



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 19 de setiembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 312-2023-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 017-2023-OTDE-FIARN del 19 de setiembre del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, hace llegar el PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B, para su aprobación del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Art. 41 numeral 41.6) indica que la Escuela Profesional tiene la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional.

Que, con Resolución N° 285-2022-CU del 07 de diciembre del 2022, se aprobó el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. 9 del Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, el responsable del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante es quien elabora en coordinación con el director de la Escuela Profesional el plan anual de trabajo del programa de Tutoría, el mismo que deberá ser presentado al Decanato.

Que, con Resolución N° 066-2019-CF-FIARN del 18 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento Interno de Tutoría de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 017-2023-OTDE-FIARN del 19 de setiembre del 2023, el Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, hace llegar el PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 19 de setiembre del 2023, se aprobó el PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 19 de setiembre del 2023, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR el PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.**

**2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico y al Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, dependencias de la FIARN y Archivo.**

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FAIRN, Archivo